



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EX-  
M-  
E-  
N-  
T-  
O

DECRETO N° **9557** /2014.-

ARICA, 25 DE JUNIO DE 2014.-

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 559, de fecha 17 de Junio de 2014, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS JULIO 2014**".
- b) Memorándum N° 881, de fecha 20 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10442, de fecha 25 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS JULIO 2014**", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	<b>"EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS JULIO 2014"</b>
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4. FECHA	Julio del 2014.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	<b>De 20 00 a 24 00 Hrs.</b> > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>5.1. Humanos</b> <u><b>Internos</b></u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía  <u><b>Externos</b></u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña  <b>5.2 Requerimientos solicitados</b> Arriendo de Iluminación Contratación Artistas Locales Servicio de catering

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la <b>Dirección de Eventos y Comunicaciones</b> <b>Valor del Programa hasta \$ 3.020.000.-</b>
-------------------------	--

**CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación, consistente en 06 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 14 tachos par 64 de 1.000 potenciar, implementación armada a las 19:30 hrs. Fechas sujetas a modificación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	<b>\$ 900.000.- Iva Incluido</b>
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales Locales	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	<b>\$ 2.000.000.- Impuesto incluido</b>
Servicio de catering	22.01001.002	Para personas (alimento y bebidas)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	<b>\$ 120.000.- Iva Incluido</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 3.020.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 3.020.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/LCP/CCG/bcm.-